

Tributaristas acusan que últimos oficios del SII aumentan confusión de Operación Renta

Miércoles, 07 de Marzo de 2018 - Id nota:718077

Medio : Pulso
Sección : Economía & Dinero
Valor publicitario estimado : \$7546150.-
Página : 30
Tamaño : 25 x 37

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20180307/019516fe843e3840ababedd0ef83314a.jpg>

30 ECONOMIA&DINERO

Miércoles 7 de marzo de 2018 • www.pulso.cl



Tributaristas acusan que últimos oficios del SII aumentan confusión de Operación Renta

Desde el SII restaron alarma a las críticas precisando que el oficio pretende responder a "dudas más específicas que impactan a un número de contribuyentes más acotados".

MIRIAM LEIVA P.

—Revuelo causaron en el ambiente tributario las últimas publicaciones realizadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) aparecidas durante la noche del lunes respondiendo algunas dudas sobre la Operación Renta.

Los oficios 476 y 471 del SII de jurisprudencia administrativa responden algunas consultas sobre la forma de calcular, de registrar, y de incluir los diferentes conceptos que formarán parte de la declaración de este año, como las utilidades tributables, los saldos, las pérdidas, el capital propio, el retiro de dividendos, la tasa de interés fija o de referencia, el orden de prioridad para la asignación de créditos, etcétera.

Si bien según el SII estos oficios buscan aclarar distintas dudas, para los expertos la respuesta se produjo con mucho retraso considerando que las Declaraciones Juradas (DJ) que deben contener precisamente estos da-



• **¿Qué ha pasado?** El SII publicó unos oficios en el acápite de jurisprudencia administrativa el lunes en la noche para responder algunas dudas.

• **¿Por qué eso es criticable?** De acuerdo a los expertos consultados en sus respuestas el SII cambió algunos criterios e interpretaciones con los que ellos venían elaborando las declaraciones juradas.

• **¿Y por qué no se podrían modificar?** Porque el plazo para presentar las declaraciones juradas vence el 15 y el 22 de marzo, es decir, la aclaración llega ad portas del cierre del proceso.

tos, tiene como plazo de entrega el 15 y el 22 de marzo próximo.

"Esta situación puede ser bastante problemática para algunas empresas que tendrán que realizar ciertas revaluaciones por el cambio de criterio en el cálculo de los registros y sobre todo estando ahora en marzo, al lado de la fecha" indicó Marcelo Muñoz, socio del estudio de abogados Lagos y Maclean.

Cabe recordar que en diciembre el SII publicó el suplemento para presentar las DJ correspondientes a la circular 49 que es lo medular de la Operación Renta, con antelación debido a que este proceso sería más difícil por la inclusión de los dos nuevos regímenes -atribuido y semi integrado-.

"Lo concreto es que la implementación se ve más compleja dada la incertidumbre que el propio SII ha creado", comentó Muñoz.

Apreciación que el socio de Tax & Legal de BDO, Rodrigo Benítez, compartió: "las res-

Dos oficios

A través de los oficios 471 y 476 el SII aclaró dudas planteadas por expertos en distintas consultas.

puestas no parecen erradas, el problema es que viene a hacerlo ahora, en marzo, cuando ya hay varias DJ presentadas y la Operación Renta ya está lanzada. ¿Por qué están emitiendo nuevas aclaraciones si están a destiempo?".

Asimismo comentó que el oficio con el cambio de criterios no es accesorio sino que incide directamente en el cálculo para, posteriormente, proceder tanto al pago de impuestos como a la utilización de los créditos por los saldos acumulados. "Se está cambiando la interpretación de la circular 49, y eso es muy importante porque de los registros va a depender cuánto se paga de impuesto y determinar cuánto crédito se imputa a ese dividendo o retiro", remarca Benítez.

SII RESPONDE. Desde el SII restaron alarma a las críticas precisando que el oficio pretende responder a "dudas más específicas que impactan a un número de con-

Las opciones que se abren en caso de que no se postergue Operación Renta

Una de las opciones que podría aplicarse es la postergación de la aplicación de algunas declaraciones juradas.

FRASES



Javier Jaque
Académico
DCS, U. de Chile

"Se debería incorporar por único año que el otorgamiento de créditos en exceso no resulte sancionado y que pueda rectificarse durante este año".



Cristián González
Socio Tax & Legal de
Kreston MCA

"De mantenerse el plazo en abril podría recogerse los certificados de terceros hasta dicho período como se venía haciendo, y luego recibir el SII las declaraciones juradas en mayo y junio".

mayo y junio, lo que permitiría fiscalizar adecuadamente la información declarada en el proceso de renta". Para el experto, "a nivel mundial es normal contar con un plazo de 3 meses desde el cierre comercial para preparar las declaraciones de impuestos".

"El problema es que viene a hacerlo ahora, en marzo. ¿Por qué están emitiendo nuevas aclaraciones si están a destiempo?"

RODRIGO BENITEZ
Socio de Tax & Legal de
BDO



"Lo concreto es que la implementación se ve más compleja dada la incertidumbre que el propio SII ha creado".

MARCELO MUÑOZ
Socio de Lagos y Maclean

tributaristas más acotados".

Especificaron que la mayoría de las dudas fueron aclaradas en diciembre y que en esta oportunidad solo se están refrendando respuestas a interrogantes ya respondidas directamente a los especialistas en las diversas reuniones que ha sostenido con ellos a lo largo del país. De hecho acotaron que el contenido del oficio "no debería ser novedoso para los expertos". Es más hicieron hincapié en que después de la presentación de las DJ viene un período de rectificación y que el SII no aplicará

un criterio de persecución.

Por otro lado, el presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara, diputado José Miguel Ortiz (DC) formuló una alerta ante los anuncios de una posible postergación de la Operación Renta 2018, por parte del nuevo gobierno, señalando que "esto puede ser la antecámara de modificaciones a la Reforma Tributaria. Hay que tener cuidado con estos anuncios, es innecesario, hago un llamado a estar atentos porque solo va a significar bajar los impuestos a los más altos ingresos".